

AL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN DEL DUERO

Yo, Juan José Rodríguez Rodríguez, con D.N.I 6551920W, en representación de la Comunidad de regantes "Río Adaja" y, como vocal del Consejo del Agua:

Emito un **VOTO EN CONTRA** de la aprobación del Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrológica del Duero (2022-2027) por los siguientes motivos:

Principalmente, consideramos que siguen sin tenerse en cuenta las sugerencias de los agricultores ni las alegaciones presentadas por nosotros, sin que las explicaciones que se nos dan sean entendibles.

Como muestra de ello y para no repetir todas las alegaciones, a continuación, describimos lo que ha ocurrido con el punto 2 del escrito de alegaciones presentado por esta Comunidad de Regantes.

Para nuestra comunidad, que en principio disponía de una dotación de 6000 m³/ha para 6530 hectáreas (39,18 Hm³) y cuyos trámites de concesión se iniciaron con estos datos, hace un año y medio comisaría nos reconocía 4923m³/Ha de dotación.

Ahora el borrador del plan hidrológico que se pretende aprobar, parece ser que nos reconoce una dotación aún menor, 4871 m³/Ha.

Y como respuesta a la alegación presentada por nuestra parte, nos informan de que, si entra en vigor el Plan antes de que se resuelva la concesión, la dotación final puede quedar en 4326 m³/ha.

Aunque nos consta que ahora si que se ha avanzado en la tramitación de la concesión, pensar que, después más de 11 años de tramitación, se va a resolver en unos meses nos parece poco probable.

Desde la oficina de planificación se nos asegura, que la respuesta que nos dan es un error puesto que quienes respondieron a nuestra la alegación no entendían la diferencia entre asignación y reserva, a mí también me cuesta trabajo entenderla, pero más me cuesta entender que esa respuesta no se haya corregido, y más aún que, aunque se corrija nuestra concesión acabe siendo de 4871 m³/ha cuando el embalse de las Cogotas casi todos los años tiene que desembalsar porque se "llena" y la dotación bruta de la comarca es de 5740 m³/ha y que, aunque nos asignen y gastemos menos de 4000 m³ paguemos como los que tienen una concesión y consumen más de 6000m³/ha.

Por otra parte, está el trato asimétrico al que se nos somete, lo que se apruebe será de obligado cumplimiento para los administrados mientras que la administración si incumple lo aprobado no hay manera de pedir responsabilidades, tal como sucedió con la sequía del 2019 cuando el ministerio se negó a sacar el Real Decreto de sequía como exige el plan especial de sequías vigente.

Así, por lo expuesto anteriormente, emito mi **VOTO EN CONTRA** para la aprobación del Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrológica del Duero (2022-2027)

Nava de Arévalo, a 8 de abril de 2022
El Vocal del Consejo del Agua de la Demarcación

Fdo. Juan José Rodríguez Rodríguez



